

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

14700 *Circular 3/2025, de 24 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística de las instituciones de inversión, entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva cerradas de la Unión Europea.*

La Circular 5/2008, de 5 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 958/2007 del Banco Central Europeo (BCE), establecía la exigencia de remisión de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que no estuvieran sujetas a la Circular 1/2007¹.

¹ Circular 1/2007, de 11 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Europea, que modifica parcialmente la Circular 2/1998, de 27 de julio, sobre requerimientos de información estadística a las Instituciones de Inversión Colectiva de la Unión Monetaria Europea derogada por la vigente Circular 2/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a los fondos del mercado monetario de la Unión Europea.

Para adecuarse al Reglamento (UE) núm. 1073/2013 del Banco Central Europeo, de 18 de octubre de 2013, relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (refundición) (BCE/2013/38), por el que se deroga el anterior Reglamento (CE) núm. 958/2007, la Circular 5/2014² adaptó los modelos OIF (Otros Intermediarios Financieros), regulados en la Circular 5/2008, a las nuevas necesidades informativas del BCE, e incluyó como sujetos obligados a las entidades de capital-riesgo (ECR) y a otros tipos de instituciones de inversión colectiva que, como consecuencia de posibles cambios legislativos posteriores, pudieran crearse y cumpliesen con la definición de fondo de inversión del artículo 1 del citado Reglamento (UE) núm. 1073/2013.

² Circular 5/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica la Circular 5/2008, de 5 de noviembre, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1988 del Banco Central Europeo, de 27 de junio de 2024, acerca de las estadísticas sobre fondos de inversión y por el que se derogan la Decisión (UE) 2015/32 y el Reglamento (UE) núm. 1073/2013 del Banco Central Europeo (de ahora en adelante, Reglamento (UE) 2024/1988 del Banco Central Europeo), ambas derogaciones con efectos a partir del 1 de diciembre de 2025, resulta necesario nuevamente adaptar la normativa española a las necesidades informativas del Banco Central Europeo.

El ámbito de aplicación de la presente circular queda definido para reflejar lo señalado en el artículo 1 del citado Reglamento y, además, para permitir recopilar la información necesaria establecida en la Orientación del Banco Central Europeo, de 9 de diciembre de 2011, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de estadísticas exteriores (refundición) (BCE/2011/23) y a la Orientación del Banco Central Europeo de 25 de julio de 2013, sobre las exigencias de información estadísticas del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (refundición) (BCE/2013/24).

Por otro lado, se incorporan determinados requisitos que servirán al BCE para enriquecer otros conjuntos informativos, lo que permitirá una mejor integración de la información recogida mediante esta circular con otras fuentes. En concreto, los conjuntos

informativos serán el *Register of Institutions and Affiliates Data* (RIAD), elaborado conforme a la Orientación (UE) 2018/876 del Banco Central Europeo (BCE/2018/16), y la base de datos centralizada de valores, elaborada conforme a la Orientación (UE) 2022/971 del Banco Central Europeo (BCE/2022/25).

Finalmente, se aprovecha la presente circular para solicitar a las entidades financieras inscritas en los registros de la CNMV que actúen como sociedades gestoras, la información, valor a valor, de las operaciones que se realicen con participaciones en las instituciones y entidades que gestionan, siempre que estén inscritas en los registros de la CNMV. Esta información se venía recopilando, hasta la fecha, por el Banco de España al amparo de la Circular 3/2013, de 29 de julio, del Banco de España, sobre declaración de operaciones y saldos en valores negociables, conforme al Reglamento (UE) 1011/2012 del Banco Central Europeo, de 17 de octubre de 2012, relativo a las estadísticas sobre carteras de valores. La información solicitada se refiere a las instituciones financieras entre las cuales se encuentran determinadas instituciones de inversión colectiva, cuya supervisión en España está atribuida a la CNMV, según lo previsto en el artículo 70 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, por ello, pasa a ser solicitada por la CNMV.

La información recopilada será transmitida por la CNMV al Banco de España y, posteriormente, al BCE para el cumplimiento de las obligaciones nacionales estadísticas recogidas en la normativa citada anteriormente. Además, podrá utilizarse con fines distintos de los estrictamente estadísticos en los términos recogidos en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 2533/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo. En este ámbito, la información confidencial requerida en esta circular podrá ser transmitida en el seno del Sistema Europeo de Bancos Centrales, a otras autoridades u organismos y a terceros en las condiciones establecidas en el citado Reglamento y aplicando las medidas de protección en él recogidas.

La Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, regula en su artículo 252 la cooperación e intercambio de información con otras autoridades supervisoras.

Por todo lo anterior, se hace necesario derogar la Circular 5/2008 y la Circular 5/2014 por esta nueva circular para lo cual, de acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, así como en el artículo 70 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y en la Orden de 17 de junio de 1999 por la que se desarrolla parcialmente la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, habilitando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para dictar disposiciones en materia de procedimiento de autorización de nuevas entidades, normas contables y obligaciones de información de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe del Comité Consultivo, en su reunión del día 24 de junio de 2025, ha dispuesto:

Norma 1.^a *Ámbito de aplicación.*

1. La presente circular será de aplicación a los compartimentos o IIC, en el caso de que éstas carezcan de compartimentos, a que se refiere el título III de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, inscritos en los registros de la CNMV, que no estén autorizados como fondos del mercado monetario (FMM) de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, ni cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en compartimentos o IIC que sean FMM, ni en los incluidos en la lista de instituciones financieras monetarias (IFM) publicada por el BCE,

excepto –en estos últimos casos– para la información sobre partícipes que les será de aplicación, contenido en el apartado 1.c) de la Norma 2.^a

2. Asimismo, será de aplicación a las entidades de inversión colectiva incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, inscritas en los registros de la CNMV. En particular:

a) Las entidades de capital-riesgo (ECR): sociedades de capital riesgo (SCR), fondos de capital riesgo (FCR), sociedades de capital riesgo Pyme (SCR-Pyme) y fondos de capital riesgo Pyme (FCR-Pyme).

b) Las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (EICC): sociedades de inversión colectiva de tipo cerrado (SICC) y fondos de inversión colectiva de tipo cerrado (FICC).

c) Los Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE).

d) Los Fondos de Emprendimiento Social Europeo (FESE).

e) Los Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos (FILPE).

3. En cualquier caso, será de aplicación a todos los compartimentos o instituciones y entidades, en el caso de que éstas carezcan de compartimentos, que, como consecuencia de posibles cambios legislativos posteriores, puedan registrarse en la CNMV y se encuentren incluidas en la lista de obligadas publicada por el BCE conforme al Reglamento (UE) 2024/1988 del Banco Central Europeo.

Norma 2.^a *Estados reservados relativos a la información estadística de las instituciones y entidades de la Unión Europea.*

1.a) Instituciones y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la presente circular que no sean objeto de exención por tamaño.

Las IIC incluidas en el apartado 1 de la Norma 1.^a de la presente circular, distintas de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre y que no hayan sido objeto de exención por tamaño (en el sentido de la norma 3.^a de esta circular), deberán remitir a la CNMV la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta circular.

Estado	Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
OIF1	Información de valores.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF2	Balance resumido.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF3	Información sobre operaciones.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF4	Desglose por países. Saldos.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF5	Desglose por países. Operaciones.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF6	Identificación.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF7	Información sobre partícipes.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.

Las entidades incluidas en el apartado 2 de la Norma 1.^a y las IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre incluidas en el apartado 1 de la Norma 1.^a de la presente circular, y que no hayan sido objeto de exención por tamaño, deberán presentar la información anterior, con la misma periodicidad y no más tarde del día 20 del cuarto mes posterior a la fecha de referencia.

1.b) Instituciones y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la presente circular objeto de exención por tamaño.

Las IIC incluidas en el apartado 1 de la Norma 1.^a de la presente circular, distintas de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre y que hayan sido objeto de exención por tamaño (en el sentido de la norma 3.^a de esta circular), deberán remitir a la CNMV la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta circular.

Estado	Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
OIF2e	Balance resumido.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF3e	Información sobre operaciones.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF6	Identificación.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.
OIF7	Información sobre partícipes.	Trimestral.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.

Las entidades recogidas en el apartado 2 de la Norma 1.^a y las IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre, incluidas en el apartado 1 de la Norma 1.^a de la presente circular y que hayan sido objeto de exención por tamaño, deberán presentar la información anterior, con la misma periodicidad y no más tarde del día 20 del cuarto mes posterior a la fecha de referencia.

1.c) Los compartimentos de Instituciones de Inversión Colectiva, inscritos en los registros de la CNMV, que estén autorizados como FMM de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 sobre fondos monetarios, o cuya política de inversión o vocación sea la de invertir en compartimentos o IIC que sean FMM y los incluidos en la lista de IFM publicada por el BCE, deberán remitir a la CNMV la información de carácter reservado que a continuación se detalla referida al último día del período señalado, en los plazos previstos y de acuerdo con los modelos que figuran en el anexo de esta circular.

Estado	Denominación	Periodicidad	Plazo máximo de presentación
OIF7	Información sobre partícipes.	Mensual.	Día 20 del mes siguiente a la fecha de referencia.

2. La presentación de los estados reservados deberá hacerse por el sistema de CIFRADO/CNMV u otro similar que pueda establecerse en el futuro, y de acuerdo con los requerimientos técnicos que establezca la CNMV.

Norma 3.^a *Criterio general para la determinación de las instituciones y entidades sujetas al ámbito de aplicación de la presente circular objeto de exención por tamaño.*

La CNMV propondrá anualmente al Banco de España la concesión de una exención a las instituciones y entidades de menor patrimonio neto.

3.1 Para la determinación anual de las instituciones y entidades objeto de exención por tamaño, se adoptará el siguiente criterio: se ordenará de mayor a menor el patrimonio neto gestionado por cada una de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva o de inversión colectiva de tipo cerrado y el de las sociedades de inversión, sociedades de inversión de tipo cerrado, FESE, FCRE o FILPE autogestionados que estén registradas en la CNMV y se considerará que no son objeto de exención aquellas instituciones y entidades correspondientes a las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva o de inversión colectiva de tipo cerrado (o sociedades de inversión autogestionadas) para las que, con la ordenación anterior, la suma acumulada de los patrimonios netos represente al menos el 95 % del patrimonio neto total de las instituciones y entidades sujetas a la presente circular.

3.2 A efectos del párrafo anterior, se entenderá por entidades gestoras tanto las sociedades gestoras de IIC (SGIIC) como las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC) que, en virtud de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, respectivamente, gestionen alguna de las entidades descritas en la Norma 1.^a de la presente circular.

3.3 La CNMV propondrá al Banco de España la concesión de una exención al resto de instituciones y entidades, y el Banco de España verificará oportunamente el cumplimiento de esta condición para conceder o revocar, en su caso, cualquier exención con efectos desde el comienzo de cada año natural.

El patrimonio neto utilizado para la determinación de esta exención será el que deben remitir las IIC en sus estados OIF referidos al mes de septiembre o, en su defecto, el que comuniquen a la CNMV referido al mismo mes, excepto para las IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre y las entidades recogidas en el apartado 2 de la Norma 1.^a de la presente circular cuyos estados serán los referidos al mes de junio.

Las instituciones y entidades exentas podrán optar por no acogerse a la exención y cumplir todas las exigencias de las no exentas, si bien, aquellas entidades que ejerzan esta opción deberán obtener previamente la autorización del Banco de España.

Norma 4.^a *Incumplimiento de la obligación de informar.*

La falta de remisión de la información requerida en la presente circular, o su envío fuera del plazo establecido o el incumplimiento de los estándares mínimos de calidad resultará sancionable por el BCE quien, conforme establece el Reglamento (CE) núm. 2533/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo, está facultado para imponer las sanciones a los agentes informadores, sujetos a las exigencias de información, que residan en un Estado miembro participante y que incumplan las obligaciones resultantes de los reglamentos o decisiones del BCE.

Sin perjuicio de lo recogido en el párrafo anterior, el incumplimiento de la obligación de informar establecida en la presente circular constituirá infracción leve, grave o muy grave, según corresponda, conforme a lo dispuesto en el título VI de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva o lo establecido en el título IV de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo,

otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

Disposición transitoria única.

Las instituciones y entidades, incluidas en el ámbito de aplicación de la Circular 5/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica la Circular 5/2008, de 5 de noviembre, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea, seguirán presentando a la CNMV la información de carácter reservado recogida en la Norma 2.^a de dicha Circular hasta los datos referidos al periodo de noviembre de 2025, aunque haya sido derogada. Esto incluye las correcciones necesarias para cumplir los mínimos estándares de calidad.

Disposición derogatoria única.

A partir del 1 de diciembre de 2025 queda derogada la Circular 5/2008, de 5 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea y la Circular 5/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica la Circular 5/2008.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

1. La presente circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación a partir del 1 de diciembre de 2025, con excepción del apartado 3 de la Norma 3.^a que será de aplicación a partir de la entrada en vigor de la presente circular.

2. La primera remisión a la CNMV de información mensual ajustada a estos modelos corresponderá al mes de diciembre de 2025 o la primera presentación de información trimestral, para el caso de las instituciones y entidades exentas, corresponderá al último trimestre de 2025.

Madrid, 24 de junio de 2025.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Carlos San Basilio Pardo.

ANEXO

[illegible]

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

[illegible]

ESTADO OIF2		Mes/Año									
BALANCE RESUMIDO		mm/aaaa									
Tipo de IIC:											
Denominación:											
Nº de Registro:											
Nº compartimento:											
Tipo de Gestora:											
Denominación:											
Nº de Registro:											
		RESTO DEL MUNDO									
		Total resto del mundo		del cual, Estados miembros no resto UEM		del cual EE.UU.		del cual Japón		del cual Reino Unido	
		Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
ACTIVO											
1. Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos		19010		20010		21010		22010		23010	
de los cuales, intereses devengados no vencidos de los cuales, préstamos "apalancados" a SNF											
1.1 Hasta 1 año		19022		20022		21022		22022		23022	
1.2 A más de 1 año		19024		20024		21024		22024		23024	
2. Préstamos participativos		19026		20026		21026		22026		23026	
3. Instrumentos de deuda											
de los cuales intereses devengados no vencidos											
4. Instrumentos de patrimonio, excluidas participaciones y acciones en inversión colectiva											
4.1 Acciones cotizadas											
4.2 Acciones no cotizadas											
4.3 Otros instrumentos de patrimonio											
5. Participaciones/acciones en inversión colectiva (3+4+5) de los cuales prestados, cedidos o vendidos temporalmente		19190									
6. Derivados financieros		19200									
7. Activos no financieros (incluido activo fijo)		19201									
de los cuales, inmuebles residenciales		19201									
de los cuales, inmuebles comerciales		19202									
de los cuales, inmuebles industriales		19203									
de los cuales, resto de inmuebles		19204									
de los cuales, oficinas		19205									
8. Otros activos											
PASIVO											
9. Depósitos y préstamos recibidos											
de los cuales, intereses devengados no vencidos de los cuales, préstamos renovables y descubiertos											
9.1 Hasta 1 año		19243		20243		21243		22243		23243	
9.2 A más de 1 año		19246		20246		21246		22246		23246	
10. Participaciones/acciones		19250									
11. Derivados financieros		19260									
12. Otros pasivos											
En euros											

ESTADO OFI																																	
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES																																	
Tipo de IIC:																																	
Denominación:																																	
Nº de Registro:																																	
Nº de Cuentas:																																	
Tipo de Gestora:																																	
Denominación:																																	
Nº de Registro:																																	
RESIDENTES EN ESPAÑA																																	
TOTAL	Total residentes		Instituciones distintas de IFM																														
			Total no IFM		Administraciones públicas																												
					Administración central		Comunidades Autónomas		Corporaciones Locales		Seguridad Social		Total otros residentes		Inversión colectiva NO IFM		Otros intermediarios financieros		Auxiliares financieros		Instituciones financieras de actividad limitada y prestatistas de dinero		Empresas de seguro		Fondos de pensiones		Sociedades no financieras		Hogares		Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares		
	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe	
ACTIVO																																	
1. Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos																																	
de los cuales, intereses devengados no vencidos																																	
de los cuales, préstamos "apalancados" a SNF																																	
1.1. Hasta 1 año	00010		02010		03010		04010																										
1.2. A más de 1 año	00020		02020		03020		04020																										
2. Préstamos participativos	00030		02030		03030		04030																										
3. Instrumentos de deuda	00035		02035		03035		04035																										
de los cuales intereses devengados no vencidos																																	
4. Instrumentos de patrimonio excluidas participaciones y acciones en inversión colectiva																																	
4.1. Acciones cotizadas	00170		02170		03170		04170																										
4.2. Acciones no cotizadas	00173		02173		03173		04173																										
4.3. Otros instrumentos de patrimonio	00176		02176		03176		04176																										
5. Participaciones/acciones en inversión colectiva (3+4+5) de los cuales prestados, cedidos o vendidos temporalmente	00183		02183		03183		04183																										
6. Derivados financieros	00190		02190		03190		04190																										
7. Activos no financieros (incluido activo fijo) de los cuales, inmuebles residenciales	00200		02200		03200		04200																										
de los cuales, inmuebles comerciales	00201		02201		03201		04201																										
de los cuales, inmuebles industriales	00202		02202		03202		04202																										
de los cuales, resto de inmuebles	00203		02203		03203		04203																										
de los cuales, resto de inmuebles	00204		02204		03204		04204																										
de los cuales, oficinas	00205		02205		03205		04205																										
8. Otros activos	00210		02210		03210		04210																										
PASIVO																																	
9. Depósitos y préstamos recibidos	00230		02230		03230		04230																										
de los cuales, intereses devengados no vencidos	00240		02240		03240		04240																										
de los cuales, préstamos renovables y descubiertos																																	
9.1. Hasta 1 año			02241		03241		04241																										
9.2. A más de 1 año			02246		03246		04246																										
10. Participaciones/acciones	00250		02250		03250		04250																										
10.1. Participaciones/acciones emitidas	00252		02252		03252		04252																										
10.2. Participaciones/acciones reembolsadas	00254		02254		03254		04254																										
10.3. Patrimonio de fusión	00256		02256		03256		04256																										
11. Derivados financieros	00260		02260		03260		04260																										
12. Otros pasivos	00270		02270		03270		04270																										
En euros																																	

ESTADO OIF3													
INFORMACION SOBRE OPERACIONES													
Tipo de IIC:													
Denominación:													
Nº de Registro:													
Nº de Registro:													
Tipo de Gestor:													
Denominación:													
Nº de Registro:													
RESIDENTES RESTO UEM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas de IFM													
Instituciones distintas													

ESTADO OIF3		Mes/Año				
INFORMACION SOBRE OPERACIONES		mm/aaaa				
Tipo de IIC:						
Denominación:						
Nº de Registro:						
Nº compartimento:						
Tipo de Gestora:						
Denominación:						
Nº de Registro:						
		RESTO DEL MUNDO				
	Total resto del mundo	del cual, Estados miembros no resto UEM	del cual EE.UU.	del cual Japón	del cual Reino Unido	
</						

ESTADO OIF4		Mes/Año					
DESGLOSES POR PAÍSES. SALDOS.		mm/aaaa					
Tipo de IIC:							
Denominación:							
Nº de Registro:							
Nº compartimento:							
Tipo de Gestora:							
Denominación:							
Nº de Registro:							
	CÓDIGO PAIS 1	CÓDIGO PAIS 2		CÓDIGO PAIS 3		CÓDIGO PAIS ...	
		Clave	Importe	Clave	Importe	Clave	Importe
SALDOS							
ACTIVO							
1. Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos							
1.1	Hasta 1 año	00022		00022		00022	
1.2	A más de 1 año	00024		00024		00024	
2. Préstamos participativos		00026		00026		00026	
PASIVO							
3. Préstamos recibidos							
3.1	Hasta 1 año	00243		00243		00243	
3.2	A más de 1 año	00246		00246		00246	

En euros

ESTADO OIF5		DESGL0SES POR PAÍSES. OPERACIONES		Mes/Año	
				mm/aaaa	
Tipo de ILC:					
Denominación:					
Nº de Registro:					
Nº compartimento:					
Tipo de Gestora:					
Denominación:					
Nº de Registro:					
		CÓDIGO PAIS 1		CÓDIGO PAIS 2	
		Clave	Importe	Clave	Importe
				Clave	Importe
				CÓDIGO PAIS ...	
		Clave	Importe	Clave	Importe
OPERACIONES					
ACTIVO					
1. Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos					
1.1 Hasta 1 año		00022		00022	
1.2 A más de 1 año		00024		00024	
2. Préstamos participativos		00026		00026	
PASIVO					
3. Préstamos recibidos					
3.1 Hasta 1 año		00243		00243	
3.2 A más de 1 año		00246		00246	
En euros					

ESTADO OIF6								Mes/Año
IDENTIFICACIÓN								mm/aaaa
Tipo de IIC:								
Denominación:								
Nº de Registro:								
Nº compartimento:								
Tipo de Gestora:								
Denominación:								
Nº de Registro:								
Código	Tipo Distribución	Política	Estilo	Foco	Foco Inversión	Base	Foco Inversión	Frecuencia
Identificación	Dividendo	Inversión	Gestión	Geográfico	Renta Fija	Inversora	Inmobiliaria	Reembolso
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

En euros

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

ESTADO OIF2 e		Mes/Año	
BALANCE RESUMIDO		mm/aaaa	
Tipo de IIC:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
Nº compartimento:			
Tipo de Gestora:			
Denominación:			
Nº de Registro:			
		RESTO DEL MUNDO	
	Total resto del mundo	del cual, Estados miembros no resto UEM	del cual EE.UU. del cual Japón del cual Reino Unido
	Clave	Importe	Clave Importe Clave Importe Clave Importe Clave Importe Clave Importe
ACTIVO			
1.	Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos		
	de los cuales, intereses devengados no vencidos		
	de los cuales, préstamos "apalancados" a SNF		
1.1	Hasta 1 año		
1.2	A más de 1 año		
2.	Préstamos participativos		
3.	Instrumentos de deuda		
	de los cuales intereses devengados no vencidos		
4.	Instrumentos de patrimonio, excluidas participaciones y acciones en inversión colectiva		
4.1	Acciones cotizadas		
4.2	Acciones no cotizadas		
4.3	Otros instrumentos de patrimonio		
5.	Participaciones/acciones en inversión colectiva		
(3+4+5)	de los cuales cedidos o vendidos temporalmente		
6.	Derivados financieros		
7.	Activos no financieros (incluido activo fijo)		
	de los cuales, Inmuebles residenciales		
	de los cuales, Inmuebles comerciales		
	de los cuales, Inmuebles industriales		
	de los cuales, resto de Inmuebles		
	de los cuales, oficinas		
8.	Otros activos		
PASIVO			
9.	Depósitos y préstamos recibidos		
	de los cuales, intereses devengados no vencidos		
	de los cuales, préstamos renovables y descubiertos		
9.1	Hasta 1 año		
9.2	A más de 1 año		
10.	Participaciones/acciones	19250	
11.	Derivados financieros		
12.	Otros pasivos		
En euros			

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

cve: BOE-A-2025-14700
Verificable en <https://www.boe.es>

ESTADO OIF3e						Mes/Año
INFORMACION SOBRE OPERACIONES						mm/aaaa
Tipo de IIC:						
Denominación:						
Nº de Registro:						
Nº compartimento:						
Tipo de Gestora:						
Denominación:						
Nº de Registro:						
	RESTO DEL MUNDO					
Total resto del mundo	del cual, Estados miembros no resto UEM	del cual EE.UU.	del cual Japón	del cual Reino Unido		
ACTIVO						
1.	Depósitos y préstamos, excluidos préstamos participativos					
	de los cuales, intereses devengados no vencidos					
	de los cuales, préstamos "apalancados" a SNF					
1.1	Hasta 1 año					
1.2	A más de 1 año					
2.	Préstamos participativos					
3.	Instrumentos de deuda					
	de los cuales intereses devengados no vencidos					
4.	Instrumentos de patrimonio, excluidas participaciones y acciones en inversión colectiva					
4.1	Acciones cotizadas					
4.2	Acciones no cotizadas					
4.3	Otros instrumentos de patrimonio					
5.	Participaciones/acciones en inversión colectiva					
(3+4+5)	de los cuales cedidos o vendidos temporalmente					
6.	Derivados financieros					
7.	Activos no financieros (incluido activo fijo)					
	de los cuales, Inmuebles residenciales					
	de los cuales, Inmuebles comerciales					
	de los cuales, Inmuebles industriales					
	de los cuales, resto de Inmuebles					
	de los cuales, oficinas					
8.	Otros activos					
PASIVO						
9.	Depósitos y préstamos recibidos					
	de los cuales, intereses devengados no vencidos					
	de los cuales, préstamos renovables y descubiertos					
9.1	Hasta 1 año					
9.2	A más de 1 año					
10.	Participaciones/acciones	19250				
10.1	Participaciones/acciones emitidas	19252				
10.2	Participaciones/acciones reembolsadas	19254				
10.3	Patrimonio de fusión					
11.	Derivados financieros					
12.	Otros pasivos					
En euros						